

# CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN CALVIÀ



## Objeto:

Concesión de ayudas al alquiler de vivienda en Calvià.

## Requisitos principales:

Ser titular de contrato de alquiler con duración mínima de 1 año, o en condiciones de firmarlo.

Que se haya depositado en el IBAVI la fianza del contrato de alquiler.

Que los pagos de alquiler se realicen mediante transferencia bancaria.

Que la renta del contrato de alquiler sea menor o igual a 900€.

Que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 3 veces el IPREM 2018 (22.558,77€).

No ser propietario de vivienda ningún miembro de la unidad familiar.

## Cuantía de la ayuda:

Hasta el 40% de la renta con un máximo de 3.960 € anuales/vivienda.

## Ámbito temporal de la ayuda:

De 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019.

## Inicio del plazo de solicitud:

27 de agosto 2018.

## Fin del plazo de solicitud:

19 de octubre 2018.

## Régimen:

Concurrencia competitiva.

## Criterios de valoración:

Ingresos de la unidad familiar

Hijos menores de 18 años

Personas con discapacidad

Víctimas de violencia de género

CONVOCATORIA 2018

habitatge@calvia.com



Ajuntament de  
Calvià Mallorca

Habitatge  
calvia.com